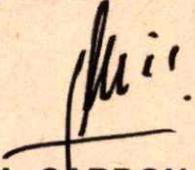


INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. Solicitan requerir al pagador del demandado. Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 01 de 2024



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

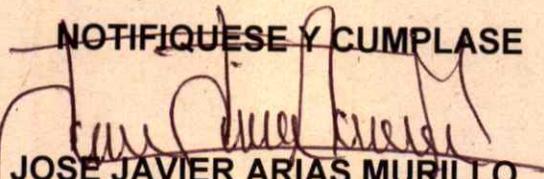
Auto No. 0107
Radicado No. 2023-00224

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 01 de 2024

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO de -Menor cuantía- promovido **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, contra **ALEXANDER BELALCAZAR BRAVO**, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se **IMPARTE SU APROBACION.**

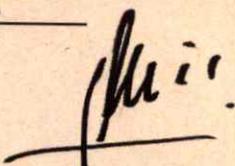
Por su parte, y dada la procedencia de requerimiento al pagador de INCAUCA, solicitada por la parte actora, a la misma se accede, por lo que se dispone librar oficio a dicha empresa, a fin de que indique las razones por las cuales **NO HAN DADO** cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29/08/2023, comunicado mediante oficio 254 del 07/09/2023, con las advertencias pertinentes a las sanciones que se les impondrá por el incumplimiento a la orden impartida por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 004 de fecha 02 FEB 2024



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario